



Salvador
Sanchez
Gines Campoy
Cobalanz

Autentico:
Juan Pedro Ortega
Fernandez

Conde y Santa Rosa de Bullas y de las Capitanías de esta la merienda de hoy
diez y nueve de set. de mil ochocientos veinte y nueve, cuando se
unidos los, B. del Ayuntamiento B. de la misma que amitan del margen y abo
jo firmaron lo que se ven de la cuenta de la orden q' con esta se
del contenido se ha recibido por el ultimo lance y se tiene dirigido el
Sr. Intendente General de Rentas B. de la Provincia para q' ingasen
en favor de las cantidades q' al margen de la misma se designan
por parte de B. Contribuciones ord. y extraord. del año pasado
mil ochocientos veinte y ocho bajo apenamiento de apenamiento; y
en su mas puntual y exacto cumplimiento acordaron q' así se
despigne dando al efecto los Bns. Acuerdos las mas serias pro
videncias

Asi mismo dijeron q' en cumplimiento de lo que particular q' se hizo a la
de anterior orden para subsid el B. de B. se hace a la B. Hacienda
sea indispensable proceder a la cobranza de los dos primeros tercios
atendiendo a la proximidad del q' se cobra en mayo; y en embargo
de q' los padrones originales se hallan en la Capital estando ex
tendidas las cédulas en q' se señalan las cuotas a los contribu
yentes acordaron se encarguen al Cabildo nombrando para
este caso a don. Lopez Sanchez de esta vecindad, a quien tam
bien encargan la recaudacion de las Contribuciones municipa
les del presente año, haciendose loaven e instruyendole de las
obligaciones y deberes q' le imponen el B. Decreto e instruc
cion de Julio del año proximo, avisandole al publico para que
deengan por tal cobrador y le contribuyan con las cuotas res
pectivas, observandose todo lo demas q' se prescribe en el mis
mo B. Decreto e instruccion

